Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

CRÉASE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE MATAGALPA

DECRETO EJECUTIVO N°. 16-D, aprobado el 26 de Abril de 1954

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 129 del 11 de Junio de 1954

El Presidente de la República,

Considerando:

Que se hace necesario proceder a la mayor brevedad posible al mejoramiento de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado para la ciudad de Matagalpa;

Considerando:

Que para la mejor organización de dichos trabajos es conveniente nombrar una Junta que los vigile, colecte fondos necesarios, coopere en la expedición de los trabajos, y una vez terminados, administre la Planta,

Considerando:

Que tanto los Ministerios de Salubridad Pública y Fomento y Obras Públicas, como la Alcaldía de dicha ciudad, han llegado a un Acuerdo sobre el trabajo a realizar,

En uso de sus facultades,

Decreta:

Unico: – Créase la Junta de Agua Potable y Alcantarillado en la ciudad de Matagalpa, la cual se integra en la siguiente forma:

Presidente, don Félix Pedro Aráuz; Secretario, doctor Bayardo Padilla; Tesorero, don Ramón Montes; Delegado por Salubridad Pública, Ing. Francisco Urbina; Delegado por Fomento y Obras Públicas, Ing. F.J. Montiel G.

Los nombrados tomarán posesión ante el señor Jefe Político de ese Departamento.

Comuníquese.-Casa Presidencial.-Managua, D.N., 26 de Abril de 1954:- **A. SOMOZA**. El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, - **C. Lacayo Fiallos.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33089

Observación: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33089